

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Expte.: Orden IND/43/2024 – Convocatoria subvenciones destinada a fomentar actividades de las organizaciones sindicales menos representativas en materia de PRL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden IND/43/2024, de 2 de septiembre, por la que aprueba la convocatoria en 2024 de subvenciones destinadas a fomentar las actividades de las organizaciones sindicales menos representativas en materia de prevención de riesgos laborales, se requiere a las entidades que se relacionan para que aporten la documentación que se indica:

Expediente:	Entidad	CIF	Documentación
CC-EPRL/2024/03	Agrupación de Trabajadores Independientes	G39451901	<p>• Conforme al Artículo 8.1.c):</p> <p>El modelo de solicitud presentado no aporta el dato correspondiente a la cuantía de la subvención solicitada, por lo que se requiere presentación del documento “Solicitud Orden IND/43/2024” debidamente cumplimentado. Se adjunta modelo.</p>
			<p>• Conforme al Artículo 8.2.a):</p> <p>El modelo de Memoria-proyecto presentado no corresponde con el modelo de la Orden IND/43/2024, además de no estar correctamente cumplimentado, por lo que se requiere presentación del documento “Memoria-proyecto Orden IND/43/2024” debidamente cumplimentado. Se adjunta modelo.</p>

Por lo expuesto, y según lo previsto en los artículos 6.2 y 8.5 de la Orden IND/43/2024, de 2 de septiembre, las referidas entidades dispondrán de un plazo máximo e improrrogable de DIEZ días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para presentar los documentos preceptivos.



Se advierte a las entidades que no atiendan este requerimiento en su totalidad en el plazo señalado, que se les tendrá por desistidas de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A fecha de la firma electrónica,
La jefa de servicio de promoción y planificación preventiva
Carmen Escalada López

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv?codigoVerificacion=A0600NdJ_xt8CbgsC+kr1Pbe44PDJLYdAU3n8j
Identificador de documento electrónico (ENI): ES_A06027806_2024_DOC_00N_0000000000000936586



Firma 1: 12/11/2024 - CARMEN ESCALADA LOPEZ
JEFA DE SERVICIO DE PROMOCION Y PLANIFICACION PREVENTIVA - DIRECCION DEL ICASST
CSV: A0600NdJ/xt8CbgsC+kr1Pbe44PDJLYdAU3n8j

